

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 02-04-2013
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Jorge Cisternas Méndez.

CONTADOR/A GENERAL DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE

1. REQUISITOS LEGALES

Título profesional de una carrera, de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocidos por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años.*

*Fuentes Legales: Art. N° 40, Ley 19.882 y Art. único del DFL N° 2 de 1990 del Ministerio de Defensa Nacional

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15 %
A5. LIDERAZGO	15%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10%
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	20%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizándolo recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Se valorará contar con experiencia de al menos 3 años en cargos de dirección o jefatura de similar complejidad.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en gestión y administración en las siguientes materias: financiera, informática, logística, o afines para las necesidades específicas del cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel Jerárquico
Servicio	Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, DIPRECA.
Dependencia	Director/a de Previsión de Carabineros de Chile
Ministerio	Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Contador/a General de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, le corresponderá administrar la plataforma financiera, informática y logística Institucional, que permita proveer servicios a la organización de manera eficiente y oportuna, asegurando el funcionamiento continuo de todas las actividades de las Unidades de Negocio/Servicio, respondiendo a los requerimientos de los/as Beneficiarios/as en la forma y calidad definidos.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Contador/a General, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Liderar el proceso anual de formulación, implementación y control del ejercicio presupuestario y financiero-contable de la Institución y la ejecución periódica del mismo, evaluando las alternativas existentes de manera tal de asegurar la permanente disponibilidad de recursos financieros en cantidad y oportunidad necesarios.
2. Registrar la información financiera, contable y presupuestaria, clasificar operaciones e interpretar los resultados, con el fin de entregar información detallada y analizada de manera mensual, que facilite el proceso de toma de decisiones al Equipo Directivo.
3. Proveer y mantener la infraestructura tecnológica, como asimismo desarrollar las soluciones tecnológicas y de comunicaciones, dando así cumplimiento a los objetivos de cada una de las Unidades de Negocio/Servicio.
4. Elaborar y controlar la ejecución del Plan de compras, a objeto de suministrar los bienes y servicios requeridos por las Unidades de Negocio/Servicio.
5. Proveer y/o administrar los servicios generales de la organización lo que incluye entre otros: mantención y remodelación de la infraestructura.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/la Contador/a General deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Revisar y rediseñar las áreas a su cargo, redefiniendo funciones, capacitando a los equipos de trabajo, modificando los procedimientos internos, con el fin de aumentar los estándares de calidad y oportunidad de los servicios que proveen y así cumplir con la misión institucional.
2. Optimizar y generar de ser necesario, sistemas de información financieros, contables y presupuestarios, que permitan entregar información oportuna, completa y fidedigna a toda la institución, permitiendo además integrar estos sistemas a los que administra el Hospital de DIPRECA.
3. Continuar con la implementación y certificación de los procesos financiero - contables de la institución, bajo los estándares de la norma ISO 9001:2008.
4. Liderar el Plan de Desarrollo Tecnológico Institucional, incorporando en él las soluciones integrales, que permitan cubrir de manera eficiente los requerimientos institucionales de información y comunicaciones.
5. Diseñar un Plan de trabajo de mejoramiento de servicios de mantención e infraestructura, que permita optimizar los costos asociados a estos ítems.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

La Dirección de Previsión de Carabineros de Chile – DIPRECA es la institución de la administración pública que proporciona el servicio de previsión social para el personal en servicio activo y en situación de retiro. Este organismo cubre las necesidades de previsión y salud de nuestros imponentes y sus cargas familiares, los que pertenecen a: Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Gendarmería de Chile, Mutualidad de Carabineros y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, permitiendo a todos ellos el acceso y oportunidad en la entrega de estos servicios, así como también brindar asistencia complementaria a través de programas asistenciales de orden jurídico y social, de acuerdo a la normativa vigente.

La Dirección de Previsión de Carabineros de Chile es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por intermedio de la División de Carabineros y que otorga los beneficios que señala su propia Ley Orgánica, que consta en el Decreto Ley N° 844 dictado en el año 1975.

Su misión es entregar servicios de Previsión, Salud y Asistencias, mediante un modelo moderno y eficiente que asegure la calidad de tales prestaciones a nuestros 250 mil beneficiarios(as) de Carabineros, Policía de Investigaciones, Gendarmería, Mutualidad de Carabineros y DIPRECA, distribuidos a lo largo del país.

Existe un Plan de Desarrollo Institucional a Mediano Plazo desagregado por Unidades de Negocio, que considera compromisos y desafíos orientados a mejorar la eficiencia en la gestión y la entrega de productos y servicios a los beneficiarios del Sistema, el cual opera mediante metas anuales.

En el marco de la política de calidad, la institución ha alcanzado un importante nivel de cumplimiento de la norma ISO 9001:2008 en cuanto a la certificación de parte de sus procesos de negocio. Lo anterior, con el objeto de generar valor agregado al giro del negocio y dirigir eficazmente esta nueva lógica de trabajo, sobre la base de Unidades de Negocio y de la mejora continua en los productos y servicios de esta Dirección.

Cabe señalar, que los siguientes cargos de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
- Fiscal Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
- Director/a Hospital Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
- Administrador/a General Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
- Contador/a General Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
- Subdirector/a Médico/a Hospital Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
- Subdirector/a Administrativo/a Hospital Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

BIENES Y/O SERVICIOS

Los servicios otorgados (productos estratégicos) por Contabilidad General, son los siguientes:

- Formulación, implementación y control del ejercicio presupuestario y financiero-contable anual de la Institución y la ejecución periódica del mismo al Director y a las distintas Unidades de negocio/Servicio de la institución.
- Gestión del pago de los compromisos adquiridos por las Unidades de Negocio/Servicio.
- Administración de Procesos de Compras, de bienes y servicios.

- Provisión de insumos y/o contratación de servicios que las Unidades de Negocio/Servicio demanden.
- Administración de la infraestructura y la plataforma tecnológica institucional, entregando soluciones integrales a las distintas Unidades de Negocio/Servicio.
- Mantención de infraestructura y equipamientos de las oficinas de la institución.
- Gestión de Inventario.
- Provisión de insumos y materiales para el funcionamiento.
- Mantención de las condiciones ambientales y de infraestructura disponible y operativa para la atención de Beneficiarios/as y Unidades de Negocio/Servicio.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Contador/a General está compuesto por, una Secretaria y un apoyo auxiliar, además de las siguientes unidades a cargo:

- **Departamento de Contabilidad Central**, el cual desarrolla la gestión contable-financiera Institucional, registrando los hechos económicos que se originan en la Institución cumpliendo las normativas y directrices de los organismos del Estado que regulan la materia.
- **Departamento de Tesorería**, el cual se encarga de efectuar los procesos de pagos Institucionales, entre ellos, pensiones, prestadores de salud, proveedores; mediante los cuales se materializan los servicios a los beneficiarios de DIPRECA.
- **Subdepartamento de Tecnologías de la Información**; encargado de mantener y desarrollar la plataforma tecnológica mediante la cual la Institución se apoya para la ejecución de sus procesos operativos y de gestión.
- **Subdepartamento de Adquisiciones**; encargado del acopio de productos, insumos y de la gestión de los procesos de licitación de bienes y servicios que la Institución requiere para el desarrollo de la gestión de las Unidades Institucionales.
- **Subdepartamento de Servicios Internos**, encargado de la administración del Edificio Institucional, lo que incluye custodia de accesos, servicios de mantención de oficinas y administración de contratos de provisión y mantención de servicios de telefonía, combustibles, agua, electricidad.

CLIENTES INTERNOS

El/la Contador/a General se relaciona con los clientes internos a través de los respectivos encargados de la provisión de los servicios de: pagos, sistemas de información, equipamiento computacional, bienes y servicios y mantención de espacios de trabajo y permanencia.

Mantiene estrecho contacto con la Dirección del Servicio, tendiente a coordinar y alinear la estrategia Institucional como respuesta a los desafíos y cambios del entorno.

Se relaciona con todas las jefaturas de la DIPRECA, en especial con las Jefaturas de Áreas de Administración General (Administradora de Fondos de Pensiones) y Secretaría General (Administradora de Fondos de Salud); principales proveedores de productos estratégicos, desarrollando iniciativas con el fin de ajustar los servicios del Área a los requerimientos financieros, de recursos y de procesos que permitan otorgar los productos comprometidos en calidad y cantidad requeridos. Acordando niveles de servicios, procedimientos y normas que permitan una administración eficiente de los recursos involucrados.

CLIENTES EXTERNOS

El/la Contador/a General debe relacionarse frecuentemente con los siguientes servicios públicos:

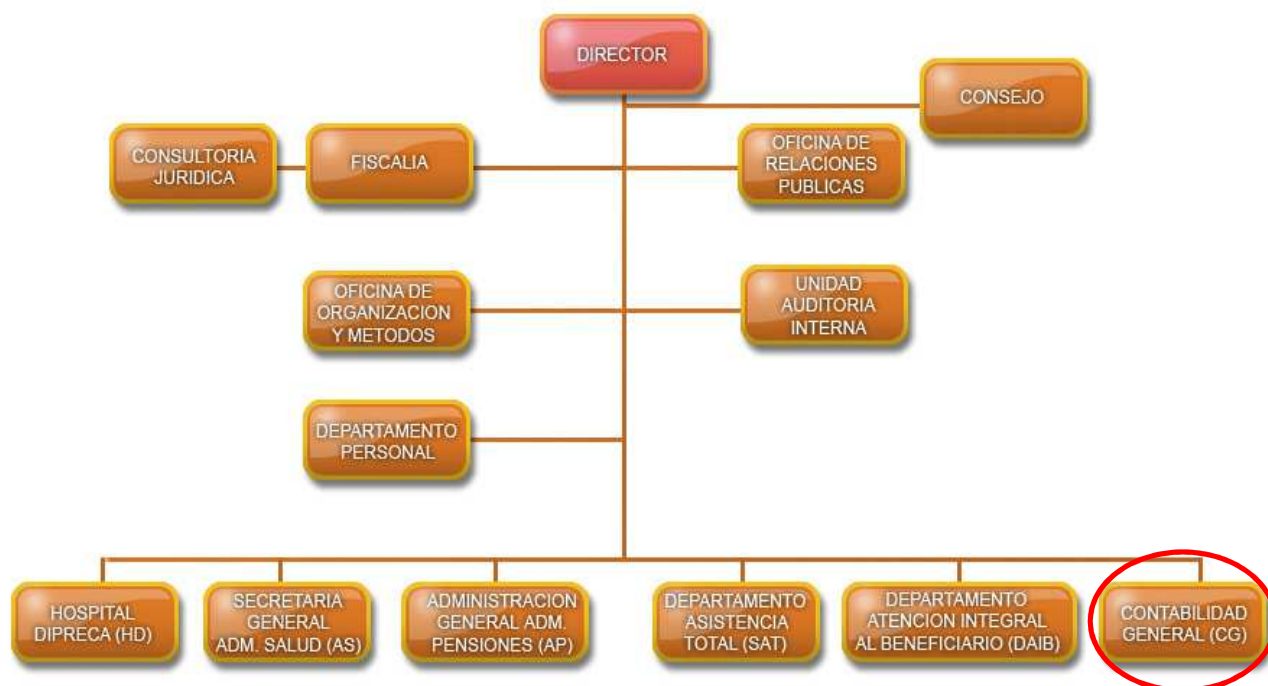
- Beneficiarios/as
- Superintendencia de Seguridad Social, en lo relativo a las asignaciones familiares.
- Contraloría General de la República, en cuanto a resoluciones a trámite de toma de razón.
- Ministerio de Hacienda, por asignación y modificaciones presupuestarias.
- Subsecretaría de Previsión Social, en lo relativo a la dependencia presupuestaria y en la aprobación de convenios en honorarios médicos.
- Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Gendarmería de Chile; con las Tesorerías respectivas, en lo relativo a la recaudación y pagos.
- Subsecretaría de Economía en el ámbito de la Estrategia Digital.
- Instituciones de previsión como IPS, Capredena, ISL; en el marco de la interoperabilidad del Estado.
- Dirección de compras públicas en el ámbito de la normativa de las compras públicas.
- Hospital de la DIPRECA en lo relativo a los pagos, conciliación de cuentas y facturación, así como en las transferencias del Fondo Hospital.

DIMENSIONES DEL CARGO

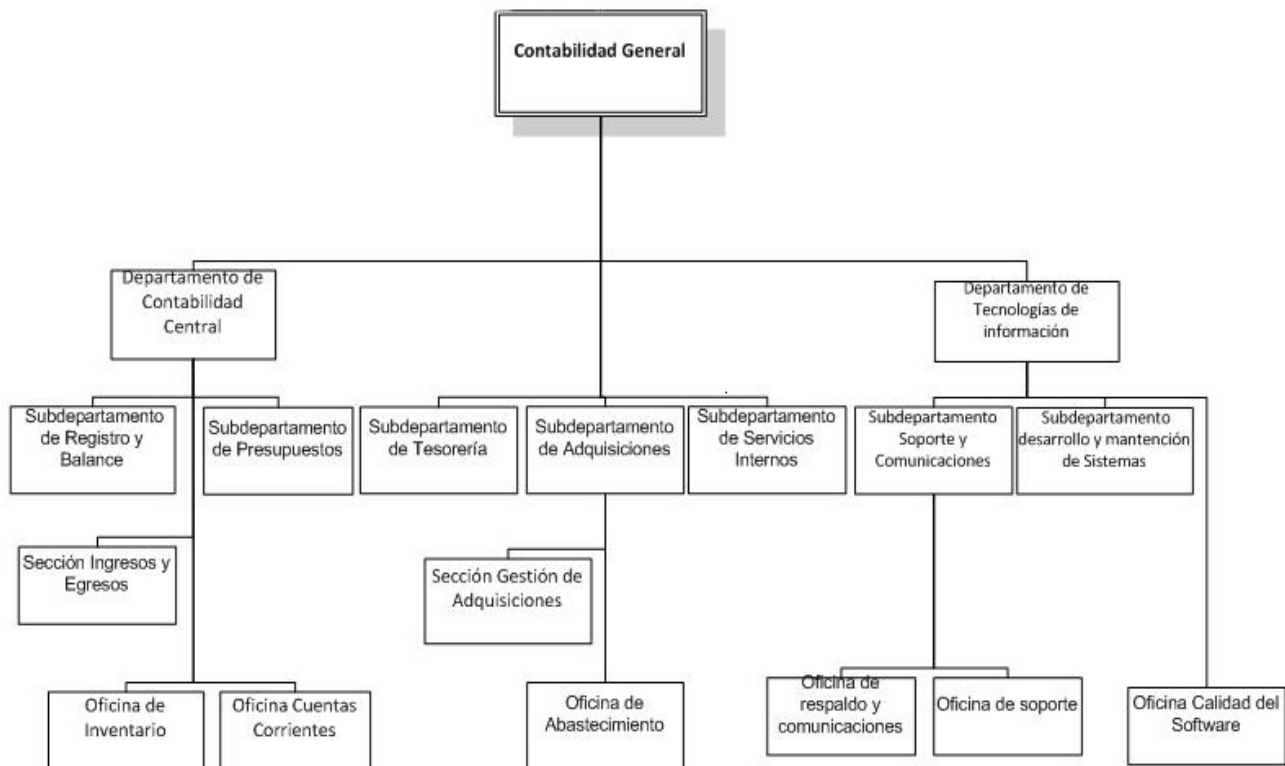
N° Personas que dependen del cargo	66
Dotación Total del Servicio	604
Personal a Honorarios	79
Presupuesto que administra	\$42.148.662.000.-
Presupuesto del Servicio*	\$ 548.084.678.000.-

* Fuente: Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda DIPRES, 2012.

ORGANIGRAMA



ORGANIGRAMA CONTABILIDAD GENERAL



RENTA

El cargo corresponde a un grado 7° de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **45%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$2.124.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 45%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$1.419.414.-	\$638.736.-	\$2.058.150.-	\$ 1.767.143.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$2.715.181.-	\$1.221.831.-	\$3.937.012.-	\$ 3.241.606.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$2.259.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$1.411.511.-	\$635.180.-	\$2.046.691.-	\$1.758.187.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$2.368.515.-	\$1.065.832.-	\$3.434.347.-	\$2.855.735.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 2.124.000.-

Los altos directivos públicos que ingresen a la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, por tratarse de cargos de la planta directiva, al momento de formalizar su ingreso, deben adscribir al régimen previsional de esta Institución. (Artículo 1°, letra h, Ley 18.458).

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.
- Tratándose de los cargos de primer y segundo nivel jerárquico, adscritos a la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, los altos directivos públicos que ingresen a esta institución, por tratarse de cargos de la planta directiva, al momento de formalizar su ingreso, deben adscribir al régimen previsional de la DIPRECA. Fuente legal: Artículo 1°, letra h), de la Ley N° 18.458, que establece Régimen Previsional del Personal de la Defensa Nacional que indica.